

SI LOS CARGADORES NO ASUMEN EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS CARBURANTES, LA CADENA DE SUMINISTRO PELIGRARÍA.

Madrid, 5 de marzo de 2026

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (CONETRANS), denuncia que numerosos cargadores obvian y violan la Ley 15/2009 del contrato de transporte terrestre en su artículo 38, relativo a la revisión del precio del transporte por carretera en función de la variación del precio del combustible. Pese a que el pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo, muchos cargadores no reconocen este derecho legítimo y necesario de los transportistas.

El incremento del precio del combustible que ya se da de manifiesto en los surtidores, sin previsión de techo, debido al conflicto bélico en las inmediaciones del Estrecho de Ormuz, zona de paso del 20% de la producción petrolífera del planeta. Supone un grave riesgo para la supervivencia de muchas empresas de transporte.

Por ello, desde CONETRANS denunciaremos las prácticas ilegales de muchos cargadores que no admiten la revisión de los precios de los servicios del transporte en función de la variación del precio del combustible. Exigiendo que esta cláusula sea de obligado, total e íntegro cumplimiento por parte de todos los cargadores que contratan servicios de transporte.

Hacer uso de una posición de poder por parte de los cargadores, aprovechándose que los transportistas sean los únicos que asuman y soporten el encarecimiento de los carburantes, es un hecho abusivo, injusto e ilegal. Pone en peligro la cadena de suministro, dado que el alza de los precios del gasóleo en esta situación de fragilidad geopolítica es inasumible. Por ello, CONETRANS insta a los cargadores a asumir la revisión del precio del combustible para evitar el encarecimiento que experimentará el transporte en los próximos días y en caso contrario, reclama a las diferentes administraciones que velen por que el cumplimiento del artículo 38 de la Ley 15/2009.

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

NOTA DE PRENSA

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera desea manifestar su preocupación por las consecuencias de la situación bélica en Oriente Medio. Tensión que afecta a una región clave para el suministro energético mundial y que está repercutiendo en el alza del combustible.

El sector del transporte de mercancías por carretera es especialmente vulnerable a este tipo de situaciones en la medida en que el combustible representa aproximadamente un tercio de sus gastos de explotación, por lo que un incremento sostenido en el precio del mismo repercute en la viabilidad de miles de empresas, en particular pymes y autónomos que operan con márgenes muy ajustados.

Es una circunstancia de suficiente gravedad como para poner en funcionamiento la cláusula de indexación del precio del combustible establecida en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo como mecanismo de atenuación en el impacto que el aumento del combustible va a tener.

Al margen de lo anterior, está la incertidumbre acerca de la afectación del conflicto en los flujos comerciales internacionales, con incidencia directa en una menor demanda de transporte, que no sólo afectaría al nivel de actividad sino a la estabilidad financiera de las empresas de transporte.

En este contexto son imprescindibles las medidas que permitan preservar la competitividad del tejido empresarial. Pueden ser fiscales, financieras, laborales, incluso mecanismos temporales de compensación. Todo ello con la finalidad de garantizar la continuidad de las empresas de transporte por carretera.

La anticipación en este tipo de soluciones mediante una colaboración público-privada es vital para mantener el equilibrio y la salud de la cadena de suministro, por lo que llamamos a abrir una inmediata mesa de diálogo con los responsables de la Administración del Estado, en aras a conservar intacta la eficacia de un sector pilar de la economía nacional.

5.3.2026



Federación Regional de Asociaciones de Transporte de Mercancías por Carretera de Castilla y León
CIF: G47533591

Nota de prensa

FETRACAL muestra su preocupación por las graves repercusiones del conflicto de Oriente Medio en el transporte de mercancías por carretera

- *La Federación se une a la organización nacional CETM al alertar del impacto que puede ocasionar y reclamar medidas preventivas*

Valladolid, 4 de marzo de 2026.- La Federación de Empresas de Transporte de Mercancías por carretera de Castilla y León (FETRACAL) muestra su profunda preocupación por las graves repercusiones que el conflicto en Oriente Medio proyecta sobre el sector en España y, de manera concreta, en Castilla y León.

La volatilidad de los mercados internacionales está ejerciendo una presión constante al alza en los precios del petróleo, comprometiendo la viabilidad de las empresas de transporte de mercancías por carretera de Castilla y León.

De esta manera, FETRACAL se adhiere de manera clara a las demandas de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), organización nacional a la que pertenece la federación castellano y leonesa. Como parte integrante de la CETM, FETRACAL reclama medidas concretas, y previsoras, ante una crisis que amenaza la estabilidad de la cadena de suministro y como una forma de protección a las pymes y autónomos del sector.



Federación Regional de Asociaciones de Transporte de Mercancías por Carretera de Castilla y León
CIF: G47533591

La tensión en una región clave para el suministro energético mundial está provocando una fuerte volatilidad en los mercados internacionales. En un sector en el que el combustible representa aproximadamente un tercio de los costes de explotación, cualquier incremento significativo y prolongado del precio del gasóleo impacta directamente en la viabilidad económica de miles de empresas y autónomos, que operan con márgenes muy ajustados.

Por ello, es obligatorio aplicar de inmediato la cláusula de indexación del precio del combustible, que consiste en una revisión del precio del transporte por la variación del precio del gasóleo, garantizando así la compensación del impacto del aumento del combustible en las empresas del sector.

FETRACAL reclama la adopción de medidas concretas que permitan compensar el impacto del aumento del precio del combustible y preservar la competitividad del tejido empresarial. Entre las fórmulas que se podrían estudiar se incluyen mecanismos temporales de compensación directa por incrementos excepcionales del gasóleo, así como medidas fiscales, financieras e incluso laborales que garanticen la liquidez y continuidad operativa de las empresas.

Para esta Federación, la anticipación y coordinación entre sector público y privado serán determinantes para rebajar el impacto económico de esta crisis. La experiencia reciente demuestra que la rapidez en la adopción de decisiones contribuye de manera decisiva a preservar el empleo, la actividad empresarial y la estabilidad de la cadena de suministro.

FETRACAL muestra su disposición a colaborar con la Administración autonómica y con el resto de organizaciones empresariales para diseñar respuestas eficaces que protejan un sector esencial para la economía castellano y leonesa.



LA CETM ALERTA DEL IMPACTO DEL CONFLICTO EN ORIENTE MEDIO SOBRE EL TRANSPORTE POR CARRETERA Y PIDE MEDIDAS PREVENTIVAS

Madrid, 4 de marzo de 2026

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) expresa **su creciente preocupación** por la evolución del actual conflicto en Oriente Medio y las consecuencias que esta situación puede tener para el sector del transporte de mercancías por carretera en España.

La tensión geopolítica en una región clave para el suministro energético mundial está provocando una fuerte volatilidad en los mercados internacionales y ejerciendo una presión sostenida al alza sobre los precios del petróleo. En un sector en el que el combustible **representa aproximadamente un tercio de los costes de explotación**, cualquier incremento significativo y prolongado del precio del gasóleo impacta directamente en la viabilidad económica de miles de empresas, principalmente pymes y autónomos, que operan con márgenes muy ajustados.

Por ello, **es obligatorio aplicar de inmediato la cláusula de indexación del precio del combustible** establecida en el RD 3/2022, garantizando así la compensación del impacto del aumento del gasóleo en las empresas del sector.

A esta situación se suma la incertidumbre sobre los flujos comerciales internacionales y a la confianza empresarial. La posible alteración de las cadenas de suministro, el aumento de las primas de seguros y la ralentización de determinados sectores productivos **podrían traducirse en una menor demanda de transporte**, lo que afectaría tanto al nivel de actividad como a la estabilidad financiera de las empresas del sector.

En este contexto, la CETM considera imprescindible que **se adopten medidas concretas** que permitan compensar el impacto del aumento del precio del combustible y preservar la competitividad del tejido empresarial. Entre las fórmulas que se podrían estudiar se incluyen mecanismos temporales de compensación directa por incrementos excepcionales del gasóleo, así como medidas fiscales, financieras e incluso laborales que garanticen la liquidez y continuidad operativa de las empresas.

La Confederación subraya que **la anticipación y coordinación** entre sector público y privado serán determinantes para minimizar el impacto económico de esta crisis. La experiencia reciente demuestra que la rapidez en la adopción de decisiones contribuye de manera decisiva a preservar el empleo, la actividad empresarial y la estabilidad de la cadena de suministro.



Por todo ello, la CETM solicita **la apertura inmediata de un canal de diálogo permanente con el Gobierno**, con el objetivo de evaluar la evolución de la situación y activar, si fuera necesario, mecanismos extraordinarios de apoyo al sector.

La Confederación reitera su plena disposición a colaborar con las autoridades y con el conjunto del tejido empresarial para diseñar respuestas eficaces que protejan a **un sector esencial para la economía y para la cohesión territorial de España**.

DDF.